



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

A LA OPINIÓN PÚBLICA

En los últimos días los universitarios nos enteramos de diversas noticias inquietantes, relacionadas con la posible afectación a la autonomía universitaria y que apuntan a universidades autónomas hermanas como Baja California Sur, del Estado de México y Sinaloa.

En atención a lo anterior, declaramos:

- I.- La autonomía universitaria es un principio elevado a rango constitucional y, en consecuencia, es una garantía institucional, indispensable para que la Universidad Pública cumpla sus fines con **libertad y calidad**, dentro del marco legal aplicable.
- II.- El vulnerar la autonomía universitaria significa quebrantar el Estado Democrático de Derecho.
- III.- La autonomía universitaria es el elemento esencial que impulsa a la Universidad Pública y, por ende, la educación superior del país.
- IV.- La autonomía universitaria propicia que la educación se transmita sin dogmas y doctrinas.
- V.- La autonomía universitaria permite que en la universidad, la educación se imparta respetando la libertad de cátedra e investigación, y el libre examen y discusión de las ideas.

En razón de lo anterior y con el propósito de proteger la autonomía universitaria, ha llegado el momento de legislar para incorporar figuras protectorias como:



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

RECTORÍA

a) Consulta obligada, previa reforma de la ley que otorgue la autonomía universitaria.

Cada vez que se pretenda reformar la ley orgánica de una Universidad Pública autónoma, se considere a la universidad correspondiente para que emita su opinión por conducto de su órgano máximo de gobierno.

b) Suspensión oficiosa universitaria, al impugnar actos que vulneren la autonomía universitaria.

Cada vez que la Universidad Pública autónoma promueva el amparo por considerar que alguna norma afecta la autonomía universitaria, se conceda la suspensión de manera obligatoria a fin de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y pueda el juez o tribunal de amparo resolver de manera definitiva si existe violación a la autonomía universitaria.

En este sentido, expresamos nuestra total solidaridad a las universidades autónomas de Baja California Sur, del Estado de México y Sinaloa.

Finalmente, declaramos:

En el país debe imperar la razón, cordura y respeto absoluto al principio constitucional de la autonomía universitaria.

Mérida, Yucatán, México a 12 de abril de 2019

Atentamente
“Luz, Ciencia y Verdad”

Dr. José de Jesús Williams
Rector